



DECRETO N°

1876

CHIGUAYANTE

22 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a doña VIRGINIA YILDIZ RIVERA TOBOSQUE. RUT. N° en la dirección de, CALLE SANTA ELENA N° 317, LOCAL 1, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de VENTA DE INSUMOS MEDICOS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JAV/LTS/RFC/JCHC/vht

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales